

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Octubre Veintisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00358-00.  
Demandante: RESFIN S.A.S.  
Demandado: YENY ESPERANZA CARDOZO CARMONA

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por MOVIAVAL S.A.S., y por ser procedente al tenor de la Ley 1676 de 2013, el juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, se ordena la aprehensión de la motocicleta de placas ADZ-22E, Marca YAMAHA, Línea YW 125X-BWS 125X, Color FUCSIA -GRIS, Modelo 2016, Numero de Chasis 9FKKE2014G2134820 y número de motor E3M2E134820, de propiedad de la demandada YENY ESPERANZA CARDOZO CARMONA.

2. Para ello se ordena oficiar a la SIJIN Sección Automotores y a la Policía de Carreteras, una vez capturado ponerlo a disposición del presente despacho judicial.

3. Reconózcase personería al Dr. JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**555bac29f569e6b464e0b49ee2f1844e06a940f807927ff0c3b1c2acb8e42824**

Documento generado en 26/10/2020 01:26:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.059 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Octubre 28 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**